

ACTA NUMERO CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero del dos mil veinticuatro. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: 1) **LUIS EDWIN ENRIQUE AMARAL SANTOS ALAS**, representada por su hermana **NANCY SUJEY SANTOS ALAS**. 2) **ANTONIA MIRA DE DELGADO**, representada por ella misma. 3) **JESUS ANTONIO GUTIERREZ TEJADA**, representado por el mismo. 4) **AMALIA GODOY PORTILLO**, representada por ella misma. 5) **JUAN NOE TEJADA CARBAJAL**, representado por su hermana **REINA ESMERALDA TEJADA CARBAJAL**. 6) **DOLORES DE JESUS QUINTANILLA**, representada por ella misma. 7) **GLORIA LUZ LANDAVERDE TEJADA**, representada por su hermana **GUADALUPE LANDAVERDE DE GUARDADO** 8) **CARLOS ISAU VELASQUEZ TEJADA**, representado por el mismo. 9) **ARMANDO ISAIAS FAJARDO NUÑEZ**, representado por su madre **CELIA NUÑEZ DE AGUILAR**. 10) **REINA ISABEL LOPEZ LEMUS**, representada por ella misma. 11) **LUIS VICENTE TEJADA PORTILLO**, representado por el mismo. La 1ª. persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No.. 142, folio 48 del año 1990, por haber sido reproducida de su original el 18 de enero de 2024, quien nació el 1º, de Febrero de 1990, siendo hijo de Edwin Enrique Santos Chinchilla y Deli Morena Alas Parrilla. La. 2ª, persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 271 folio 30 y 31 del año 1,949, por haber sido reproducida de su original el día 19 de enero de 2024. Quien nació el 30 de Junio de 1949, siendo hija de Secundino Mira y María Elena Arrué. La 3ª, persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con su partida de nacimiento que presenta bajo el No.08 folio 04 del año 1976, por haber sido reproducida de su original el 22 de enero de 2024. Quien nació el 25 de Diciembre de 1975, siendo hijo de Marcos Gutiérrez y Bertha Lidia Tejada. La 4ª,

persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 10% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 387 folios 216 y 217 del año 1963, por haber sido reproducida el 22 de enero de 2024. La 5ª, persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 434, folios 191 y 192 del año 1975, por haber sido reproducida de su original el día 22 de enero de 2024, quien nació el 28 de Abril de 1975, siendo hijo de Primo Tejada y Teresa de Jesús Carbajal Molina. La 6ª, persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 1% aproximadamente, tal como se comprueba con su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 882 folio 314 del año 1965, por haber sido reproducida de su original el 22 de enero de 2024, quien nació el 03 de noviembre de 1965, siendo hija de María Maura Quintanilla. La 7ª. persona manifiesta a través de su representante que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 278 folio 218 del año 1976, por haber sido reproducida de su original el día 22 de enero de 2024, quien nació el 27 de mayo de 1976, siendo hija de Alfonso Landaverde Pleitez y Olivia Tejada Cortez. La 8ª, persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 5% aproximadamente, tal como se comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 191 folios 98 y 99 del año 1966, por haber sido reproducida de su original el día 22 de enero de 2024, quien nació el 08 de Noviembre de 1966, siendo hijo de Roberto de Jesús Velásquez y María Dolores Tejada. La 10ª persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 306, folios 173 y 174 del año 1958, por haber sido reproducida de su original el 22 de enero de 2024, quien nació el 15 de Julio de 1958, siendo hija de Braulio López y María Audelina Lemus y la 11ª, persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 40% aproximadamente, tal como se comprueba con su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 177 del año 1943, quien nació el 25 de Julio de 1943, siendo hijo de Coronado Tejada y de Santos Portillo. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO 2024.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de Carpeta Técnica y priorización del Proyecto: **MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE**

cantidad antes mencionada, con cargo a la cuenta del proyecto **MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO 2024.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE UN APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO CHICUMA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de un aporte económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Chicuma del Cantón El Gavilán de esta jurisdicción, por la cantidad de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00)**, cantidad que ocuparán para compra de materiales eléctricos para hacer la instalación y el trámite correspondiente de la bajada de energía eléctrica en la casa comunal donde desarrollan todo tipo de eventos. Cantidad que tendrán que liquidar contra factura de consumidor final. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a Erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER APORTE ECONOMICO AL CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ESPERANZA DEL CANTON POTRERO SULA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder aporte económico al Centro Escolar Caserío La Esperanza del Cantón Potrero Sula, por la cantidad de **Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00)**, cantidad que utilizarán como concepto de pago a quien realizará el trabajo de pintura en rótulo de nuestro centro escolar, debiendo liquidar el valor aprobado ya sea con recibo o factura de consumidor final. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios previa liquidación. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE NUEVA CONCEPCION (APANC DE R.L) El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de aporte económico en forma parcial a la Asociación de Productores Agropecuarios de Nueva Concepción (APANC DE R.L.) por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**

cantidad que servirá para la celebración de las fiestas en honor a la virgen de candelaria, por su parte están organizando la 14ª. Feria Agropecuaria denominada "José German Villeda Romero" y los tradicionales rodeos Internacionales para el año 2024, con el propósito de abrir un espacio de intercambio y promoción que permita presentar ejemplares de las mejores razas productos agropecuarios, tecnologías innovadoras y empresas financieras al servicio del sector agropecuario, que motive e impulse al sector para contribuir al desarrollo económico y social del Municipio de Nueva Concepción. Dichos eventos se llevará a cabo los días 28, 29 30 y 31 de enero y 1º. de Febrero del año 2024 en las instalaciones de APANC DE RL, con el propósito de abrir un espacio de intercambio y promoción, que permita presentar ejemplares de las mejores razas, productos agropecuarios, tecnologías innovadoras y empresas financieras al servicio del sector agropecuario, que motive e impulse al sector para contribuir al desarrollo económico y social del Municipio de Nueva Concepción. Dicho evento se llevará a cabo los días 28, 29, 30 y 31 de enero del año 2023, en las instalaciones de APANC DE R:L (nota del 22 de Enero de 2024). 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice el procedimiento respectivo 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, previa liquidación presentada por dicha cantidad. Emitir cheque a nombre de APANC DE R.L. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) Que se hizo inspección en casa de la señora Yasmin de La Paz Cartagena por parte de la Gerencia de Desarrollo Social y habiendo constatado que a la señora se le quemó la casita que tenía ubicada en el Caserío La Labranza y determinar que ella es de extrema pobreza, la cual se constata con imágenes tomadas de la casa destruida, en virtud de ello esta concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 68 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de donarle 20 láminas acanaladas de la medida estándar por el valor de \$ 9.00 cada una, haciendo un total de \$ 180.00, para ser instaladas en la casa la cual fue semi destruida por el fuego. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas realizar el procedimiento respectivo a fin de proveer las láminas a que se ha hecho referencia. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de las láminas aprobadas de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Gerencia General para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE SOLICITUD DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de

	Medida			Unitario	
170	Talonarios	Fórmula 1-ISAM	Plana	\$ 3.00	\$ 510.00
120	Talonarios	Cartas de Venta	Plana	\$ 7.50	\$ 900.00
10,000	c/u	Tiquetes de Mercado de \$ 0.25 ca/u	Plana	\$ 0.015	\$ 750.00
10	Talonarios	Títulos a Perpetuidad	Plana	\$ 26.50	\$ 265.00
		T O T A L.....	\$ 2,425.00

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta corriente No. 100-370-700660-1 Fondo 1.5% Fodes, con cheque certificado, a favor de la Dirección general de Tesorería. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PROGRAMACION DE VACACIONES ANUALES DE 23 AGENTES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES CAM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Programación de Vacaciones Anuales de 23 Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) durante el año de 2024, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Nombre Completo	Período Vacac.	Salario	Salario Quincenal	Inc. 30%	A Recibir
Juan Pablo Molina	03-17 Feb.2024	\$ 402.57	\$ 202.29	\$ 60.39	\$ 261.68
Jesús Rodas García	03-17 Feb.2024	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
José Oscar Hernández Menjivar	03-17 Mar.2024	\$ 416.16	\$ 208.08	\$ 62.42	\$ 270.50
Miguel Angel Ramos Herrera.	03-17 Mar.2024	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
María Esperanza López Menjivar	03-17 Abril/24	\$ 398.74	\$ 199.37	\$ 59.81	\$ 259.18
Ernesto Rivera	03-17 Abril/24	\$ 395.04	\$ 197.52	\$ 59.26	\$ 256.78
Manuel de Jesús Hércules Santos	01-15 Mayo/24	\$ 395.12	\$ 197.56	\$ 59.27	\$ 256.83
José Amilcar Andrade Benítez.	01-15 Mayo/24	\$ 449.28	\$ 224.64	\$ 67.39	\$ 292.03
Juan Antonio Cabrera Monroy	01-15 Junio /24	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38

Elmer Guzmán Morales	01-15 Junio/24	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
Ernesto Oliva Rodríguez.	01-15 Junio/24	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
Pablo Jhonatan Mejía Cortéz	01-15 Jul./24	\$ 365.50	\$ 182.75	\$ 54.82	\$ 237.57
René Omar Villeda Pineda	01-15 Agosto/24	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
José Antonio López	01-15 Agosto/24	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
Santiago López Rosa	01-15 Sept./24	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
Oscar Alfredo Escobar Morales	01-15 Sept./24	\$ 391.35	\$ 195.68	\$ 58.70	\$ 254.38
José Joaquín Rodríguez Sandoval.	01-15 Oct/24	\$ 457.92	\$ 228.96	\$ 68.69	\$ 297.65
Mauro Antonio Landaverde Figueroa.	01-15 Oct/24	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
Carlos Omar Serrano Arias.	01-15 Nov/24	\$ 365.00	\$ 182.50	\$ 54.75	\$ 237.25
Marcos de Jesús Cisneros	01-15 Nov/24	\$ 372.75	\$ 186.37	\$ 55.91	\$ 242.28
Hernán Quintanilla	01-15 Nov/24	\$ 372.75	\$ 186.37	\$ 55.91	\$ 242.28
María Mercedes Hernández de Sosa.	01-15 Dic/24	\$ 372.75	\$ 186.37	\$ 55.91	\$ 242.28
Jesús Rivera	01-15 Dic/24	\$ 372.75	\$ 186.37	\$ 55.91	\$ 242.28

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos para realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos al cual corresponden. El presente acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE CONTRATACION DE DOS PERSONAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de contratación de dos personas para que laboren los días domingos y días de asuetos con cargo de Barrido de Calles, iniciando el 07 de Enero y finalizando el domingo 29 de Diciembre de 2024, los contratados serán Heydy Patricia Peña y Saúl Molina Zelaya quienes complementarán el barrido de las calles Fray Carlos Morello y la Calle 3ª, Avenida Norte y devengarán la cantidad de \$ 12.17 por día laborado. Se formula este acuerdo en esta fecha por no haber recibido la información en la fecha correspondiente. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar las cantidad que resulte de la contratación de las dos personas de los fondos propios, retenerles ISR en caso que aplique. 4) Se autoriza a la Unidad Jurídica para que realice el

contrato respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE DESAFECTAR DEL INVENTARIO UNA SERIE DE BIENES MUEBLES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1)Aprobación de desafectar del Inventario una serie de bienes muebles durante el año de 2023, por deterioro, término de vida útil, como lo manda el manual para el registro y control de bienes muebles, de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	Descripción	Cargo	Responsable	Código de Inventario.
1	Monitor marca Hanns modelo hw 173A serie 951DY3XY04785	Encargado de Parques Mpales.	José Edwin Peña	84163511020120T
1	Mouse marca HP, color negro y plata.	Encargado de Parques Mpales	José Edwin Peña	84163511020120T
1	CPU marca HP	Encargado de Parques Mpales	José Edwin Peña	84163511020120T
1	Batería UPS ES 550 APC	Encargado de Parques Mpales	José Edwin Peña	84163511020120T
1	Teclado	Encargado de Parques Mpales	José Edwin Peña	84163511020120T
1	Batería Back-UPS ES 550 APC, Color negro.	Contadora Municipal	Norma Cortéz	84161411020101
1	Batería (respaldo central telefónico) fx-1500 LCD	Gerente General	Oscar Pacheco	84161112020101
1	Batería marca Forza Modelo NT-501	Tesorero Municipal	Rodolfo Sosa	84161611020101
1	Batería BACK_UPS ES 550 APC Color negro	Colecturía	Armida Rodriguez.	84161611020102
1	UPS APCES 550 color negro	Auxiliar Secretaria	Ronald Flores	84160913020102
1	Batería Back-UPS ES 550 APC Color negro	Jefa UACI	Blanca Castro	84161511020101
1	Batería APC BACK-UPES 550 Color negro	Jefa REF	Verónica Quijada	84162413020105

1	Batería APC UPS ES 550	Jefa REF	Verónica Quijada	84162413020105
1	Batería APC UPS ES 551	Jefa REF	Verónica Quijada	84162411020101
1	Dispensador de agua marca GENERAL ELECTRIC color negro serie 3406557830189222100061	Director CAM	Rigoberto Portillo	84160611030320
1	Impresora color gris matricial Epson FX 2190 Mod.p362u, Serie "FCTY177798"	Encargada de Cuentas Corrientes	Katya Valle	84161812020217
1	Silla semi ejecutiva color negro, base de estrella metálica de 5 rodos.	Gerente de Servicios Municipales	Mario Henríquez	8416361010220
1	Termómetro infrarrojo digital	Recepción	María Elena Hernández	84161211141421
1	Impresora HP 2050 año 2013	Proveeduría	Paúl Peña	84161511020202
1	CPU marca Omega color negro y gris, memora Ram 608 mb. Windows XP profesional dd. De 40 GB Microsof office 2007.	Encargada de Casade la Mujer	Juana Alas	84162613020101
1	Impresora Multifuncional HP modelo Deskjet ink advanaje 2545 s cn43v3n1b8	Encargada de UAIP	Glenda Landaverde	84160913020204
1	Impresora Multifuncional con sistema de tinta reciclable, marca Epson L210 colo negra, Modelo C462H, Serie "S25K251675"	Encargada UCP	Blanca Castro	84161511020204
1	Impresora Multifuncional de tanque marca EPSON color negro, serie W98Y097069, modelo L 575	Encargada de UCP	Blanca Castro	84161511020204
1	Impresora HP Lasetjet P2035	Contabilidad	Besy Hernández	84161411020204
1	Batertía APC.BACK-UPS ES negra 550 BE 550G, \$B	Contabilidad	Besy Hernández	84161411020102

	1640P27025			
1	Silla semi ejecutiva modelo SITA2422M, color negro	Recursos Humanos	Alby Arevalo	84164611010220

2) Se autoriza a la Encargada del Activo Fijo, para que realice el procedimiento respectivo a fin de desafectar del inventario de bienes muebles según lista que antecede. 3) Resguardar todo lo que se va a desafectar en Anexo Municipal. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CREACION DEL FONDO DE CAJA CHICA PARA GASTOS DE BAJA CUANTIA EXCLUSIVOS DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO 2024. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 93 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de Creación del Fondo de Caja Chica para gastos de Baja Cuantía exclusivos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo 2024**, hasta por la cantidad de **Sesenta Mil 00/100 Dólares Anuales (\$ 60,000.00)**, y un Monto Mensual de **Cinco Mil 00/100 Dólares mensuales (\$ 5,000.00)**, tipo rotativo liquidable en forma mensual, 2) Aprobación de Nombramiento de Encargado del Fondo de Caja Chica para Gastos de Baja Cuantía exclusivos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo 2024**, al Señor **Juan José Avelar Rivera, en forma a honoren**, debiendo rendir fianza de fidelidad, quien actualmente se desempeña en el área de Fiscalización, por la cantidad de Cinco Mil 00/100 Dólares Mensuales (\$ 5,000.00), liquidables mes a mes y reembolsable 5 días del siguiente mes, cubriendo gastos hasta por la cantidad de \$ 1,500.00. La base legal es la Ley de Compras Públicas. 3) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, realizar el procedimiento respectivo. 4) Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE COLONIA LAS II.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Las Brisas II, de fecha 24 de Enero de 2024, y recibida en la Unidad de Secretaría esa misma fecha, en la cual manifiestan que la Comunidad Las Brisas II hace 8 años se organizaron para celebrar diferentes actividades en pro de nuestra gente, fomentando valores espirituales y morales. Cada año celebramos nuestras fiestas patronales en honor a Nuestra Virgen de Los Remedios. La celebración se realiza del 09 al 18 de Febrero 2024.. El Comité de festejos se encuentra planificando las fiestas patronales del año 2024 y en esta ocasión queremos que la ALCALDIA DE NUEVA CONCEPCION sea parte de nuestros patrocinadores, recordando que su aporte fomentará el arte y la cultura en nuestra gente, así como también el sano

esparcimiento de nuestra sociedad, de esa manera entre todos vamos haciendo una Nueva Concepción mas justa, sana y alegre. En esta ocasión nos gustaría solicitar a ALCALDIA DE NUEVA CONCEPCION el patrocinio que describimos a continuación: Patrocinio de un aporte económico de \$ 600.00, los cuales utilizaremos para la compra de 4 toritos para quemar durante nuestras fiestas, cohetes de vara y cohetes de luces para animar nuestras celebraciones, así mismo pagaremos dos días de la banda tradicional para que brinde alegría y serenata a nuestra virgen de los remedios. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de aporte Económico a La Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia Las Brisas II, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, cantidad que ocuparán para la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse del 09 al 18 de Febrero de 2024, cantidad que debe ser liquidada contra recibo debidamente legalizado o factura de consumidor final. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (**UCP**), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, previa liquidación presentada. Favor emitir cheque a nombre de **Ingrid Magdalena Romero Menjivar**. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5ª. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6°. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidora Propietaria

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidora Propietaria.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente.

David Roberto Orellana Tobar

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal